

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde 21-04-2010	
	"POLÍTICA DE CONTROL INTERNO" 0014-10	Versión 1	Página 1 de 2

Política General:

RECOPE se compromete con el fortalecimiento en la gestión empresarial, apoyándose en un sistema de control interno que genere una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos empresariales, y que permita a la Empresa operar con un nivel de riesgo aceptable.

Políticas Específicas:

- RECOPE aplicará la valoración de riesgos de forma sistemática y permanente, para generar información que apoye la toma de decisiones y que permita ubicar a la Empresa en un nivel de riesgo aceptable y así promover de manera razonable el logro de los objetivos.

La valoración de riesgo se aplicará en las siguientes áreas:

- Plan Estratégico Empresarial
- Procesos Empresariales
- Planificación y Ejecución de Proyectos.

RECOPE no aceptará un nivel de riesgo tal, que amenace la continuidad y sostenibilidad de su actividad sustantiva que impida cumplir con el abastecimiento nacional de combustibles conforme al marco legal, para la determinación de la necesidad de implantar medidas de administración de riesgos, se establecen en RECOPE cuatro niveles de riesgo, con los siguientes parámetros de aceptabilidad:

- Bajo: Se considera aceptable, por lo que no requiere el establecimiento de medidas de administración.
- Moderado: Se considera aceptable, pero debe mantenerse un monitoreo permanente de estos riesgos, a fin de actuar oportunamente ante una posible modificación del mismo.
- Alto: Se considera aceptable sólo cuando el costo de implantación de las medidas de administración excede los beneficios que se espera obtener, o cuando se imposibilite el planteamiento de acciones para su administración:
- Extremo: Se considera aceptable únicamente en casos extraordinarios que deberán estar formalmente justificados.

En el caso de los riesgos positivos, es decir aquellos que representen oportunidades para la Empresa, se invertirán los parámetros de valoración y se potenciarán los riesgos que se califiquen como extremos y altos, en ese orden en particular, siempre y cuando la relación de costo beneficio sea positiva para la Empresa.

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde 21-04-2010	
	"POLÍTICA DE CONTROL INTERNO" 0014-10	Versión 1	Página 2 de 2

Las acciones que se establezcan, en materia de control interno, deberán garantizar el principio de razonabilidad en cuanto al costo beneficio de su implantación.

La prioridad, para efectos de valoración de riesgos la tiene la actividad sustantiva o razón de ser de RECOPE: Importación, Refinación, Distribución y Venta de hidrocarburos. Las prioridades para la administración de los riesgos estarán definidas por su nivel de criticidad y por el impacto que tengan sobre la actividad sustantiva.

En la Administración de los riesgos RECOPE considerará la seguridad de las personas, el cuidado del ambiente y la seguridad de las instalaciones, en ese orden en particular.

RECOPE fortalecerá la cultura organizacional en materia de riesgo, mediante un programa de capacitación continuo.

Responsabilidades:

- Estas políticas son de aplicación para todos los funcionarios de la Empresa.
- Los titulares subordinados serán responsables de la aplicación de la valoración de riesgos en los procesos y proyectos, que estén bajo su cargo.
- El Presidente de RECOPE será responsable de dirimir las diferencias de interpretación y criterio en la aplicación de la política.
- La Junta Directiva, El Presidente, Gerente General y los Gerentes de área, velarán por su correcta y oportuna aplicación, cada uno en su nivel de competencia.

Aprobada por Junta Directiva en sesión ordinaria # 4443-399, celebrada el miércoles 21 de abril de 2010.